



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 063 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 FEB 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informe Nº 027-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 058-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 187-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI Nº 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial Nº 314 del Barrio Las Mercedes de Juliaca, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 076-2011-GGR-GR PUNO, en fecha 16 de Junio 2011, con una asignación presupuestal de S/. 739,545.72 nuevos soles, con plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 027-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Rubro II Análisis, indica las siguientes causales: 2.1.1 De acuerdo al cuadro de necesidades realizado por la residencia de obra, se tiene la incompatibilidad del presupuesto analítico con referencia al expediente técnico. 2.1.2 La solicitud de modificación del presupuesto analítico de la obra, solicitada por la residencia de obra, viendo la necesidad de implementar las específicas de gasto indicadas en el informe generado por la residencia y que forman parte del expediente, consisten en reducir el presupuesto considerado en las diferentes específicas de gasto, para adicionar en las específicas de gasto referidas al pago de personal, en costo directo y gastos generales; por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos señala que la modificación de presupuesto analítico solicitada es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión; por tanto, declara procedente la misma;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe Nº 058-2012-GRPUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que el proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial Nº 314 del Barrio Las Mercedes de Juliaca, debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 Nº 29812; precisando además que según el PIM 2012 está financiado por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, por la cantidad de S/. 32,878.00 nuevos soles y Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/. 87,404.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación de Presupuesto Analítico del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA, el que queda modificado en la forma detallada en el Cuadro denominado: PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 02, que está consignado en la segunda hoja del Informe Nº 027-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL